



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

do que sin perdida de dia se Nosan en la
forma ordinaria las Aguas y se Introdu-
can en las principales Conducciones, y el gasto
que sobre ello se oviere se pague del Efecto de
Comunas, y se de cuenta ala Junta de Propios
para su Libranza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antenor

[Signature]

3 Membrana

[Signature]

Benaventel

[Signature]

[Large Signature] En la N. y M. L. Ciudad de Lorca, a veinte
y dos dias del mes de Marzo de mill setecientos y
trenta y cinco años se Juntaron a Consejo los
Lorca Justicia y Resimiento de ella en la sala
que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Mag. vien y utilidad de
esta Republica, a saber el Sr. D. Fran. Berdun
de Espinosa Comendador y Justicia mayor de
esta Ciudad, y los señores, D. Juan Leoner, D.

